

# Municipalidad Distrital de Socabaya



## RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 002 -2017-MDS-A-GM-GDS

Socabaya, 2017 Enero 04

### **VISTOS:**

El expediente N° 15220-2016-TD-MDS, el Informe Social N° 002-2017-MDS-A-GM-GDS-PSSIS-CIAM, el Informe N° 004-2017-MDS/A-GM-GDS-PSSIS, de la Sección de Programas Sociales, Salud e Integración Social,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo Nº 10 de la Ordenanza Municipal Nº 185-MDS, para contribuyentes en situación de riesgo social dice Aprobar la condición del 100 % de la deuda tributaria a los contribuyentes del Distrito de Socabaya, que se encuentren en situación de riesgo social.

Que, mediante Expediente Nº 15220-2017-TD-MDS, la Sra. ELOISA PERALTA HANCCO, solicita evaluación socio económica a fin de acogerse a los alcances del artículo 10 de la Ordenanza Municipal 185-MDS.

Que, con Informe Social Nº 02-2017-MDS-A-GM-GDS-PSSIS-CIAM, de la Lic. María Elena Tejada Vargas, realiza visita social a la Sra. Eloisa, quien indica que la administrada se encuentra en riesgo social como se puede evidenciar en su hogar tiene sus ambientes reducidos e insalubles, lo que expone a su familia al contagio de enfermedades.

Que, mediante Informe Nº 004-2017-MDS/A-GDS-PSSIS, la Sección de Programas Sociales, Salud e Integración Social de esta Municipalidad, indica que según Informe Social Nº 001- MDS-GDS-PSSIS-CIAM la Trabajadora Social Encargada del CIAM determina que la administrada se encuentra en una situación de riesgo social.

Que, la Municipalidad Distrital de Socabaya al haber verificado la documentación adjunta y en base a la información proporcionada por la Administrada, este cumple con los demás requisitos señalados en el Art. Nº 10 de la Ordenanza Municipal Nº 185-MDS.

Con las facultades que concede este despacho; de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el Artículo Nº 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

PRIMERO.- Otorgar Resolución que declara a la Administrada Sra. ELOÍSA PERALTA HANCCO, en situación o estado de riesgo social, en mérito a las consideraciones (Esposo) expuestas.

SEGUNDO.- Poner en conocimiento la presente Resolución a los interesados.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ps. Libia Couputto Mama Gerenie del Gesorrano Suela

Reg. 019-2017-GDS Va a fojas 09 - GAT

Calle San Martín 205-207, Plaza Principal de Socabaya, Teléfono: 435655 - Fax: 438103 - www.munisocabaya.gob.pe Municipalidad Distrital de Socabaya